

"Por la cual se hacen unos nombramientos con carácter provisional en vacantes temporales"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –
INPEC**

En uso de las facultades conferidas en el inciso segundo del artículo 12 del Decreto 407 de 1994, el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 y el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6° del artículo 8° del Decreto 4151 de 2011, concede al Director General del INPEC, la facultad nominadora respecto a los empleados del Instituto, con base en lo determinado en la ley.

Que el inciso segundo del artículo 12 del Decreto 407 de 1994, señala que: *"...Mientras se efectúa la selección para ocupar un empleo de carrera, los empleados inscritos en el escalafón de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados de dichos empleos si llenan los requisitos para su desempeño. En caso contrario, podrán hacerse nombramientos provisionales que no podrán tener duración superior a seis (6) meses. Al vencimiento del periodo de provisionalidad, si el empleado no ha sido seleccionado se producirá vacancia definitiva y éste quedará retirado del servicio"*.

Que el párrafo transitorio del artículo 8° del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, respecto a la provisión de empleos en provisionalidad establece: *"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada"*

Que el artículo 9° del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, establece que en caso de vacancias temporales los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional del empleo, por el término que duren las situaciones administrativas que las originaron.

Que mediante la Circular 003 del 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil da a conocer que a partir del 12 de junio de 2014, por disposición del Consejo de Estado no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad mientras la suspensión provisional ordenada por la Honorable Corporación continúe vigente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo 297 del 11 de diciembre de 2012, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y lo denominó Convocatoria No. 250 de 2012, donde se presentó una oferta de ciento veintiún (121) vacantes para el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13.

Que una vez culminada la provisión de los empleos, con ocasión de la mencionada convocatoria se verificó en la planta de personal la existencia de treinta y un (31) vacantes del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13.

Que la Dirección General del INPEC, cumpliendo con lo establecido en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y el 9° del Decreto 1227 del 2005, realizó estudio técnico de verificación de requisitos con el

"Por la cual se hacen unos nombramientos con carácter provisional en vacantes temporales"

personal administrativo inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, para otorgar mediante encargo treinta y un (31) vacantes del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13.

Que la Subdirección de Talento Humano, a través del estudio de verificación de requisitos, para proveer vacantes de la planta de personal mediante encargo, constató que nueve (9) vacantes temporales, no podrían ser provistas con personal inscrito en carrera, por cuanto no fueron elegidas las ubicaciones de las mismas o no se cumplía con los requisitos exigidos en la norma para acceder en la modalidad de encargo al empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13.

Que la Dirección General del INPEC, en cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo Sindical suscrito entre el INPEC y las Organizaciones Sindicales, de fecha 27 de febrero de 2015, público el 24 de noviembre de 2017, invitación para los ex funcionarios que fueron desvinculados por terminación de provisionalidad en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, con ocasión de la Convocatoria 250 de 2012, con el fin de proveer dichas vacantes mediante nombramiento provisional.

Que la Subdirección de Talento Humano, adelantó audiencia pública de asignación de sedes con los aspirantes postulados, dando lugar a la expedición del Acta de Audiencia Pública Virtual por correo electrónico No. 8 del 26 de diciembre de 2017, y acorde con las sedes de trabajo determinadas en la referida Acta, se procede a realizar nombramientos provisionales con los aspirantes que cumplen los requisitos exigidos en el empleo en mención:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO	CIUDAD
79533220	ORTEGON VASQUEZ JERONIMO	CAUCA	BORDO
51668295	RIOS VALENCIA MIRYAM	RISARALDA	PEREIRA
53155045	BERMUDEZ PULIDO JHEIMY NATHALY	CUNDINAMARCA	GUADUAS
52279014	BASTIDAS SANDINO AURA YALILE	META	GRANADA
79001776	MARTINEZ SANCHEZ TITO TULIO	HUILA	GARZON
31448281	LOPEZ LOPEZ LEIDY YISETH	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO
1023894476	TRUJILLO CARDONA DUMAR YESID	CORDOBA	MONTERIA
52525646	DIAZ URBANO ADRIANA ELIZABETH	CORDOBA	MONTERIA
1052382741	CAMARGO GUERRERO LILIA ASTRID	ANTIOQUIA	APARTADÓ

Que para realizar los presentes nombramientos en provisionalidad se afectará el presupuesto de la vigencia 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter provisional en vacantes temporales del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, de la planta global del INPEC, con una asignación básica mensual de un millón trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos M/CTE (\$1.310.488.00), mientras subsiste la situación administrativa que las generó, a las personas relacionadas a continuación:

"Por la cual se hacen unos nombramientos con carácter provisional en vacantes temporales"

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE DE TRABAJO	CÉDULA DEL TITULAR DEL EMPLEO	NOMBRE DEL TITULAR DEL EMPLEO
79533220	ORTEGON VASQUEZ JERONIMO	EST.PEN.MED.SEG.CAR. BORDO	3084848	SANABRIA HERRERA DANILO
51668295	RIOS VALENCIA MIRYAM	DIRECCIPON REGIONAL VIEJO CALDAS	24577859	RAMIREZ MEDINA CLAUDIA LUCELLY
53155045	BERMUDEZ PULIDO JHEIMY NATHALY	EST. PEN. LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	30719063	ERASO CALVACHE ALICIA
52279014	BASTIDAS SANDINO AURA YALILE	EST.PEN.MED.SEG.CAR. GRANADA	31292685	GARCES CHICANGANA AMPARO
79001776	MARTINEZ SANCHEZ TITO TULIO	EST.PEN.MED.SEG.CAR. GARZON	32018389	CASTRO CARDONA EDILMA DEL SOCORRO
31448281	LOPEZ LOPEZ LEIDY YISETH	EST.PEN. PUERTO TRIUNFO	39624243	MALDONADO RAMIREZ RUBI ESPERANZA
1023894476	TRUJILLO CARDONA DUMAR YESID	EST.PEN.MED.SEG.CAR. MONTERIA	39754317	PUENTES BERNAL YOLIMA
52525646	DIAZ URBANO ADRIANA ELIZABETH	EST.PEN.MED.SEG.CAR. MONTERIA	55056583	VARGAS OSORIO GLORIA STELLA
1052382741	CAMARGO GUERRERO LILIA ASTRID	EST. PEN. MED. SEG. CAR. APARTADO	60253641	MARIA DEL PILAR RAMIREZ MENESES

Artículo 2°. Las personas señaladas en el artículo primero, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrán diez (10) días para manifestar por escrito si aceptan lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, el primero se contará a partir de la comunicación del presente acto administrativo y el segundo, a partir de la fecha de su aceptación.

Artículo 3°. Los costos que se ocasionen con los presentes nombramientos en provisionalidad, están amparados por el presupuesto de la vigencia del año 2017.

Artículo 4°. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

28 DIC 2017


Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC


Comisario **HENRY CABRERA PEREZ**
Subdirector Talento Humano (EF)

Revisado por Rosmira Candanoza //Coordinadora GATAL
Elaborado por Gabriela Galindo//GATAL
Archivo C:\Users\GAGL\Desktop\PLANTA INPEC\NOMBRAMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2017